

*Acuerdo de 8 de mayo, aprobando otro del Prefecto del departamento de Chontales.*

**EL GOBIERNO:**

En uso de sus facultades,

**ACUERDA.**

1.º Apruébase en todas sus partes el acuerdo dictado por el señor Prefecto i Subdelegado de Hacienda de Chontales cuyo tenor es el siguiente.

“ Atendiendo á que es uno de los deberes mas importantes de esta autoridad procurar el aumento, mejora i desarrollo de las rentas del departamento, considerando que el actual Administrador no reúne las aptitudes necesarias para el buen i espedito desempeño de su encargo; i siendo preciso nombrar una persona que reúna todas las cualidades para alcanzar tan importante resultado; i en uso de sus facultades—Acuerda;—Séparase de la Adinistracion de rentas del departamento, al señor don Canuto Miranda.—2.º Nómbrase al señor don Rafael Selva—3.º Elévase el presente acuerdo al Supremo Gobierno para su aprobacion; i obtenida ésta, el nombrado rendirá la fianza de lei, para entrar en el ejercicio de sus funciones—Dado en Juigalpa, á 1º de mayo de 1868.—Tomas Guindo.

2.º Comuníquese—Rivas, mayo 8 de 1868—Guzman.

